



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 378-2009 -C/ CPP

San Miguel de Piura, 26 de noviembre de 2009.

Visto, el Dictamen Nº 111-2009-CEYA/MPP, de la Comisión de Economía y Administración, de fecha 02 de noviembre de 2009; y,

CONSIDERANDO :

Que, con Informe Nº 268-2009-OPSEH/MPP, el Jefe de la Oficina de Población, Salud e Higiene hace conocer que en aplicación al Plan de Acciones Mediatas de Promoción y Prevención de Enfermedades de Salud Pública Prevalentes en el Distrito de Piura Año 2009 – 2010, la Comisión de Población y Salud coordinó con el Gerente de la Caja Piura la donación de chalecos y Kit de Agentes de Salud;

Que, la Caja Piura, a través de la comunicación de fecha 03 de setiembre de 2009, hace entrega de lo siguiente:

- 1) 120 Unidades de Cucharones Plásticos color blanco
- 2) 120 Unidades de Linternas Grandes Plásticas de dos Pílas tipo D
- 3) 120 Unidades de Pipetas Plásticas
- 4) 120 Unidades de Tableros de Tripley
- 5) 004 Cajas de Tizas de Colores
- 6) 120 Unidades de Viales o Tubos de Prueba con tapa negra
- 7) 120 Unidades de Espejos de 10 cm. X 10 cm. Sin marco
- 8) 188 Pílas grandes Alcalinas tipo D
- 9) 025 Unidades de Mascarillas Nº 95
- 10) 130 Unidades de Chalecos talla "M" color Beige

Que, mediante el Informe Nº 439-2009-AC-UNAB-OL/MPP la Responsable del Área de Almacén, indica que se ha verificado la donación del materia de salud, efectuada por la Caja Municipal de Piura – CMAC, a favor de la Oficina de Población, Salud e Higiene, los cuales son nuevos, encontrándose en buen estado, y están valorizados en S/.8,258.00 nuevos soles;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Informe Nº 1721-2009-GAJ/MPP indica que de conformidad con el artículo 9º inciso 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, corresponde al Pleno del Concejo aceptar la donación efectuada por la CMAC Piura S.A.C.;

Que, con Dictamen Nº 20-2009-CPP/CPYS la Comisión de Población y Salud recomienda se acepte la donación efectuada, debiendo la Comisión de Economía y Administración emitir el dictamen correspondiente y elevarlo al Pleno del Concejo para su respectiva aceptación;

Que, la Comisión de Economía y Administración, con Dictamen Nº 111-2009-CEYA/MPP, recomienda se acepte la donación de material de salud efectuada por la CMAC Piura S.A.C., la cual esta valorizada en un total de S/.8,258.00 nuevos soles;

Que, sometido a consideración de los señores regidores la aceptación de la donación de material de salud efectuada por la CMAC Piura S.A.C., valorizada en un total de S/.8,258.00 nuevos soles, en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de noviembre de 2009, mereció por unanimidad su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Es copia autentica del original que he tenido a la vista y con el cual he contrastado

28 NOV 2009

Yrma Sobrino Barrientos

Nº 111-2009-CEYA/MPP



SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO - Aceptar la donación de material de salud efectuada por la Caja Piura S.A.C., la cual está valorizada en un total de S/ 8,258.00 nuevos soles.

1. 120 Unidades de Cucharones Plásticos color blanco
2. 120 Unidades de Linternas Grandes Plásticas de dos Pilas tipo D
3. 120 Unidades de Pipetas Plásticas
4. 120 Unidades de Tableros de Tripley
5. 004 Cajas de Tizas de Colores
6. 120 Unidades de Viales o Tubos de Prueba con tapa negra
7. 120 Unidades de Espejos de 10 cm. X 10 cm. Sin marco
8. 188 Pilas grandes Alcalinas tipo D
9. 025 Unidades de Mascarillas N° 95
10. 130 Unidades de Chalecos talla "M" color Beige

ARTÍCULO SEGUNDO - DAR cuenta a la Comisión de Economía y Administración, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Gerencia de Medio Ambiente, Población y Salud, Oficina General de Control Interno, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Mergesí de Bienes, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Oficina Logística, Caja Piura S.A.C. y a la Contraloría General de la República para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

Yvina Sobchik Barrientos
Mónica Zuppa de Casadillo
ALCALDESA

